AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 16/2020 del 25 de febrero de 2020

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A16R01F250220
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS – AD REFERÉNDUM 2020"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 02 de enero de 2020.-

El Decreto N° 3.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 16 de enero de 2020.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

La Resolución AFD N° A108R15F231219 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS – AD REFERÉNDUM 2020", de fecha 23 de diciembre de 2019.-

La Resolución AFD N° A04R04F140120 "POR LA CUAL SE RESUELVE SUSPENDER LOS EFECTOS DEL MANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AFD, APROBADO POR RESOLUCIÓN AFD N° A20R02F050319, EN LO REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS – AD REFERÉNDUM 2020" Y CONFORMAR UN NUEVO COMITÉ PARA DICHO LLAMADO", de fecha 14 de enero de 2020.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 002/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC N° 014/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

CONSIDERANDO: Que por el Informe N° 002/2020, se eleva a consideración del Directorio el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Servicio de Limpieza de las Oficinas – Ad Referéndum 2020", con ID N° 359.182.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 16/2020 del 25 de febrero de 2020

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A16R01F250220
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS – AD REFERÉNDUM 2020"
(HOJA 2/3).-

...///...

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 002/2020.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma unipersonal KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, por los argumentos expresados en el Informe N° 002/2020, teniendo en cuenta que la oferta de la referida firma unipersonal reúne los requisitos legales y técnicos, y resulta solvente.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma unipersonal KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión con RUC N° 853166-8, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Servicio de Limpieza de las Oficinas- Ad Referéndum 2020", con ID N° 359.182, por un monto total de Guaraníes seiscientos cincuenta millones setenta mil (₲ 650.070.000) IVA Incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto N° 2.992/2019, según el siguiente detalle:**

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Limpieza integral Diaria de las oficinas de la Agencia Financiera de Desarrollo – 2do. Piso – Edificio Australia	Mes	24	₲ 6.990.000	₲ 167.760.000
2	Servicio de Limpieza integral Diaria de las oficinas de la Agencia Financiera de Desarrollo – 3er. Piso – Edificio Australia	Mes	23	₲ 6.990.000	₲ 160.770.000
3	Servicio de Limpieza integral Diaria de las oficinas de la Agencia Financiera de Desarrollo – 4to. Piso – Edificio Australia	Mes	23	₲ 6.990.000	₲ 160.770.000
4	Servicio de Limpieza integral Diaria de las oficinas de la Agencia Financiera de Desarrollo – Anexo de la AFD	Mes	23	₲ 6.990.000	₲ 160.770.000
				Total	₲ 650.070.000

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN AFD Nº A16R01F250220

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS – AD REFERÉNDUM 2020"

(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con la firma unipersonal KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL